



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de octubre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutantes:	MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ JUAN GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE
Ejecutado:	AFP COLFONDOS
Radicado:	050013105002 20230023900
Asunto:	Requiere parte demandada

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ y JUAN GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE contra la AFP COLFONDOS, antes de resolver la solicitud de fijación de fecha más próxima presentada por la parte ejecutante (anexos 50 y 51 E.D.), se requiere a la sociedad demandada, para que en el término de cinco (5) días, indique al despacho si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 14 de junio de 2023, con relación al pago de la pensión de sobrevivientes a favor de los demandantes, si estos ya fueron incluidos en la nómina de pensionados, y en caso afirmativo, para que allegue los respectivos pagos y actos administrativos.

Se ordena la consignación del título judicial No.413230004062173 por valor de \$5.480.000 a la parte a la ejecutante, en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA anunciada por el apoderado judicial. (anexo 45 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426b132eadd0de34870e62a6ab6700cff2cc22f351e89a6ba0bd824acaf5225c**

Documento generado en 06/10/2023 11:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>